

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: BANCO HIPOTECARJO S.A. c/OTRO (DNI 17.648.888) s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 1153, Año 1998), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. N° 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día martes 15 de junio de 2010 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunal de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, el bien inmueble -casa- ubicada en calle Córdoba N° 1548, Recreo provincia de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 6.971,86 (Pesos seis mil novecientos setenta y uno con ochenta y seis ctvos), de no haber postores, seguidamente con la retasa del 25%, o sea \$ 5228,89 (Pesos cinco mil doscientos veintiocho con ochenta y nueve ctvos), y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el N° 36000, Folio 1718, Tomo 605 Impar, Departamento La Capital. La Descripción del Inmueble es la siguiente: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Recreo, Departamento La Capital, la que en el plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional José A. Raúl Segovia y registrado e la Dirección Topo cartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia bajo el N° 116.558, se designa como 45 de la manzana B11, y Mide: ocho metros treinta centímetros de frente al Sud, por igual medida en su contrafrente al Norte; y veintidós metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, la que forma una Superficie de ciento ochenta y dos metros sesenta centímetros; y Linda: al Sud, con calle Córdoba, al Norte, con el lote 35, al Este, con el lote 44; y al Oeste, con el lote 46. Que el demandado es el titular registral; que No Registra Inhibiciones. El bien registra Hipoteca en Primer Grado a favor de Bco. Hipotecario S.A., Inscripta Tomo 109, Folio 2554 N° 36001, en fecha 08/04/98 por un monto de \$ 13.929,25. Existe el siguiente Embargo: Aforo N° 020025 de fecha 05/03/2010 por \$ 19.907,16 correspondiente a estas actuaciones; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-10-00 139.593/0045 y su ubicación es calle Córdoba S/N; la A.P.I. informa: que la partida 10-10-00 139.593/0045-9 Registra Deuda Por Un Total De \$ 312,71; la Municipalidad de Recreo informa que adeuda la suma de \$ 964,07.-; la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicio Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada informa que el inmueble adeuda un Total de \$ 478,07, en concepto de Agua Potable. De la Constatación realizada: //..... la ciudad de Recreo, a los 8 días del mes de abril del año dos mil diez... y como ordena el oficio... me constituí en el inmueble de propiedad del demandado ubicada en calle Córdoba N° 1548.. Y Procedí a Constatar lo Siguiete: Que dicha vivienda se encuentra habitada por la señora Lorena Fuentes con D.N.I. N° 29.851.886 y el señor Luis Hernán Durán dos hijos menores de nombre Tomas de siete años y Sofía de cinco años. Con respecto a la vivienda consta de dos dormitorio cocina comedor y baño en mal estado, se halla sobre camino ripiado. No siendo para más ... - Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente,

que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto en el art. 88 de la ley 7547, el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C.. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y dos avisos económicos en el diario El Litoral, en los que contará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase, la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo de C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del código citado, practíquese la acta de liquidación del capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero (Juez). Dra. María Noé de Ferro (Secretaria). Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murua-Bocca, Tel. (0342) 4528433, y/o Martillera Susana Kakol Tel. (0342) 156-132894. Santa Fe, 27 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Viviana E. Naveda Marcia, secretaria.

§ 365 101747 Jun. 3 Jun. 7

POR
HUGO CESAR MICHERI

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, Secretaría del autorizante se ha dispuesto que los autos caratulados: Amables Gonzalo David y Otra c/Otros s/División de Condominio - Expte. Nº 183 - Año 2009, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Nacional Hugo César Micheri, Matrícula Nº 370, DNI. Nº 7.709,200, CUIT Nº 20-7709200-6, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Junio de 2010, a las 11:00 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante este Juzgado de Circuito Nº 27, y con la base del avalúo fiscal (fs. 49) \$ 11.878,68.- si no registraren posturas, con la base retasada en un 25%; y si persistiere tal

situación, Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente inmueble:... Fs. 11 "una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, y la que estando ubicada en la parte Este del lote número nueve de la manzana E de las que forman este Pueblo de San Justo (Hoy Ciudad de San Justo), Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe, se compone de doce metros de frente al Norte por veintiún metros de fondo, lindando: al Norte, calle pública; al Oeste, resto del mismo lote; al Sud, parte del lote diez y al Este, el lote ocho, todos de la misma manzana. Le correspondió al causante por Donación de sus señores padres Teresa Baroni de Amables y Manuel Oscar Amables, en cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, según Escritura N° 27, pasada por ante el Eno. Aldo César Sonzogni, de la ciudad de San Justo, inscripta en el dominio así: Bajo el N° 70649/70651, F° 500, T° 153, Secc. Propiedades el Depto. San Justo del Registro General. Partida Inmobiliaria N° 06-11-00-029563/0000-5. Del Informe de la A.P.I (fs.41), surge que adeuda un total de \$ 147,84 correspondiente a los períodos 2008 (2-3-4); 2009 (1-2-3-4); 2010 (1); no adeuda mejoras. La Municipalidad de San Justo (fs. 44) informa que adeuda en la sección de catastro la presentación de planos de ampliación y el pago del correspondiente derecho de edificación; adeuda en concepto de agua potable la suma de \$ 6.847,84, por los períodos comprendidos entre Septiembre/01 y Marzo/10; adeuda en concepto de tasa general de inmuebles la suma de \$ 2.622,34; adeuda en contribución de mejoras; adeuda en concepto de obra de Cloacas la suma de \$ 1.667,71; y adeuda en servicio público de desagües cloacales la suma de \$ 48,98.- De la constatación realizada surge que: fs.47, el Inmueble se sitúa sobre calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2281, de San Justo, sobre asfalto, con frente al Norte. La parte de adelante es una Casa-Habitación ocupada..., quienes manifiestan lo hacen en calidad de Propietarios, la misma conste de un Porche de 1,50 x 4,50 mts. aprox, abierto, con piso de portland, cielo raso de mampostería. Un muro al frente con portón de hierro, patio lateral al Este de 4 x 21 mts. aprox., con una pérgola de malla sima sobre cuatro postes de hierro. Se ingresa por puerta de chapa precaria a una Sala de 2x2,50 mts. aprox., con ventana de chapa al patio lateral Este, de allí a una Cocina Comedor de 3x8 mts aprox., con ventana con rejas al patio lateral, el cielo raso en mal estado; por puerta de madera se pasa a un dormitorio de 5,50x6 mts. aprox con ventana al frente de chapa. Un baño instalado de 2x2 mts. aprox., con ventilúz al mismo patio, inodoro, lavatorio y calefón eléctrico, una pared azulejada. Todos los pisos son de cerámicos. Servicios: electricidad y agua corriente. En la parte de atrás se ubica otra Casa-Habitación ocupada...y dicen que lo hacen en calidad de Locatarios sin contrato y que tampoco le dan recibos por los pagos de alquileres, que la locadora es la Sra...- La vivienda consta de Cocina Comedor de 3x8 mts. aprox, con cielo raso de yeso con goteras visibles, un dormitorio de 4x3,50 mts. aprox, con cielo raso con goteras visibles y otro dormitorio de 3,50 x 3m aprox. con cielorraso de yeso con ventanas con rejas al patio trasero sin celosía, con vidrios por donde entra la lluvia. Todos los pisos son de portland alisada. El baño esta afuera de 2x2,50 mts. aprox., con piso de mosaicos, lavatorio, inodoro, y ducha con calefón eléctrico, todo en mal estado. Adosado al mismo se ubica un galponcito de ladrillos sin revocar, sin aberturas, techo de chapa, de 2x2 mts. aprox.- Servicio: electricidad y agua corriente llega hasta afuera (no está instalada). Del informe del Registro General (fs. 50) surge que registra una medida cautelar litigiosa en la parte proporcional de cada uno de los titulares, para estos autos: Amable Gonzalo David y Otra c/Otras s/División de Condominio - Expte. N° 183 - Año 2009 - Aforo N° 066777, de fecha 13/07/09. No se registran anotaciones de hipotecas ni inhibiciones. Condiciones: fs. 58, Santa Fe, 20 de abril de 2010 y fs. 60 Santa Fe, 7 de mayo de 2010... Edictos por el término de ley en el

Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autorízase la confección de 300 volantes y la publicación de dos avisos en el Diario El Litoral con oportuna rendición de cuentas... el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta bajo apercibimientos de ley. El martillero en el termino de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley.- Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de la subasta bajo apercibimientos de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 del CPC y C. Santa Fe, 21 de mayo de 2010. Carlos Dávila, Juez. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 360 101716 Jun. 3 Jun. 7

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría del autorizante, en autos: Expte. Nro. 1100 Año 2009 - SERMINATTI, VILMA EMILIA; BOSIO, FABIÁN IRINEO; BOSIO, GUSTAVO DARÍO; BOSIO, NÉSTOR LUIS; KURGANOFF, DEGO ARIEL y KURGANOFF, ISAAC c/Otros (D.N.I.: 26.454.034, D.N.I.: 5.096.434, D.N.I.: 11.309.700, D.N.I.: 20.976.649, y C.U.I.T.: 30-500039120 s/Apremio, se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 C.U.I.T.: 27-13854200-4, proceda a vender en pública subasta el día 14 de junio de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en el Hall de los Tribunales de Rafaela, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Un Camión Dominio GDQ 357 - Marca IVECO - Modelo 200E37 - Marca Motor IVECO - Nro. de motor IVEC08210 *42L* 4600* 121560 - Marca chasis IVECO -Nro. de chasis *8ATA2APH07X55942* Año 2007 y 2) Un acoplado marca "Grassani" Dominio GCG 160 Modelo AG3-2577 - Marca chasis Grassani - Nro. de chasis 8C9G092306A253113 - Año 2006. El certificado del Registro Nacional de la Prop. del Automotor de fecha 21/04/2010 informa que el dominio GDQ 357 se encuentra a nombre de uno de los demandados. Inhibiciones: "la de autos" de fecha 04/06/2002 Monto \$ 15.000 \$ 7.500 - Embargos: "el de autos" de fecha 18/09/2009 Monto \$ 793.729,02. Y del dominio GCG 160 se informa que el dominio se encuentra a nombre de uno de los demandados. Inhibiciones: " la de autos" de fecha 04/06/2002 Monto \$ 15.000 \$ 7.500 - Embargos: "el de autos" de fecha 18/09/2009 Monto \$ 793.729,02. Unidad Regional V Secc. Sust. Automotor de fecha 27/04/2010 informa que el camión y el acoplado no presentan anomalía alguna en sus guarismos. Constatación Judicial: de fecha 23/04/2010 el Sr. Oficial de Justicia informa.... En cuanto a su estado de conservación, es bueno, en lo que hace a Chapa, pintura, carrocería, tapizados. Posee seis cubiertas en buen estado el Camión, y doce cubiertas en buen estado, en su acoplado, además de una cubierta

auxiliar. En cuanto a los accesorios, posee matafuegos, equipo de audio (fue retirado el frente del mismo por el demandado). El cajón de herramientas del acoplado se encuentra cerrado y con candado. Se observa el parabrisas con una rajadura. No posee equipo de aire acondicionado en su cabina. Si tiene climatizador.... Fdo. Ernesto Defagot. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el I.V.A. si correspondiere. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador, asimismo en el caso de resultar adquirente el actor deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden con anterioridad a la fecha de aprobación de la subasta. No se informa deuda por patentes por no encontrarse inscriptos los dominios en ninguna Municipalidad, por lo que serán a cargo del adquirente los gastos que demande la inscripción correspondiente. Publíquense edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela Tel. 3492 422883 ó 3492 15588776 Dr. Carlos Molinari (Secretario). Rafaela, 28 de mayo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 138,60 101805 Jun. 3 Jun. 7
